

II Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Yanacocha

SECCIÓN 3.1 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

Preparado para:
Minera Yanacocha S.R.L.



Preparado por:
Stantec Perú S.A.



TABLA DE CONTENIDOS

3 LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL	3.1
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	3.1
3.1.1 <i>Ubicación del Proyecto</i>	3.1
3.1.2 <i>Áreas de Estudio del Proyecto</i>	3.2
3.1.2.1 <i>Área de Estudio Ambiental Compuesta</i>	3.2
3.1.2.2 <i>Área de Estudio Social</i>	3.5
3.1.3 <i>Información para la Línea Base Ambiental y Social</i>	3.8

LISTA DE TABLAS

Tabla 3.1.1-1	Componentes de la II MEIA Yanacocha.....	3.1
Tabla 3.1.2-1	Tamaño Proyectado de las Viviendas de la Población.....	3.5
Tabla 3.1.2-2	Área de Influencia Social Indirecta de la II MEIA Yanacocha.....	3.7

LISTA DE FIGURAS

Figura 3.1.2-1	Ubicación de la Unidad Minera Yanacocha
Figura 3.1.2-2	Área Naturales Protegidas
Figura 3.1.2-3	Componentes Aprobados y Propuestos de la Unidad Minera Yanacocha
Figura 3.1.2-4	Área de Estudio Ambiental Compuesta
Figura 3.1.2-5	Área de Influencia Social Directa (AISD)
Figura 3.1.2-6	Área de Influencia Social Indirecta (AISI)

3 LINEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL

3.1 Descripción de la Ubicación del Proyecto

3.1.1 Ubicación del Proyecto

Políticamente, la Unidad Minera Yanacocha se encuentra ubicada en los distritos de Cajamarca, Baños del Inca y La Encañada, en la provincia y región de Cajamarca, a 35 km de la ciudad de Cajamarca y a 583 km de la ciudad de Lima (distancias en línea recta).

Geográficamente, Yanacocha se encuentra ubicada en la subcuenca de la quebrada Honda, perteneciente a la intercuenca Alto Marañón IV; en las subcuencas del río Chonta y del río Mashcón, pertenecientes a la cuenca Crisnejas, y en la subcuenca del río Rejo, perteneciente a la cuenca Jequetepeque, entre los 3,600 y 4,200 msnm. El acceso al área del Proyecto es por carretera asfaltada desde la ciudad de Cajamarca, por unos 37 km al norte de la misma.

En la Figura 3.1.2-1, *Ubicación de la Unidad Minera Yanacocha*, se muestra el mapa de ubicación con la delimitación del área efectiva del Proyecto propuesta para esta II MEIA Yanacocha, la misma que se encuentra dentro del área de propiedad de MYSRL y que ha tenido como referencia el área efectiva aprobada en la I MEIA Yanacocha, también se resaltan los componentes mineros propuestos para esta II MEIA Yanacocha; y se muestra la red vial nacional y departamental para acceder a la ciudad de Cajamarca desde los departamentos de Lambayeque (ciudad de Chiclayo) y la Libertad (ciudad de Trujillo).

En la Figura 3.1.2-2, *Áreas Naturales Protegidas*, se muestra la ubicación de las áreas naturales protegidas (ANP) más cercanas al área efectiva del Proyecto propuesta para esta II MEIA Yanacocha, evidenciando que ninguna de estas se encuentra dentro de los límites de propiedad de MYSRL. Se han estimado las distancia entre los límites del área efectiva del Proyecto y los límites de las ANP y sus zonas de amortiguamiento más cercanas, encontrando que ninguna se ubica a menos de 25 km de distancia del proyecto.

Este estudio evalúa el impacto de la implementación de dos nuevos componentes mineros y las modificaciones que MYSRL desea realizar en algunos de sus componentes actualmente aprobados. Asimismo, se propone la optimización de Sistema Integrado de Manejo de Aguas – SIMA actual, con la finalidad de brindar mayor soporte a la operación. La descripción de los componentes materia de esta segunda modificación de EIA se presenta en la Tabla 3.1.1-1, *Componentes de la II MEIA Yanacocha*.

Tabla 3.1.1-1 Componentes de la II MEIA Yanacocha

Componentes propuestos		Coordenadas UTM (WGS84, Zona 17S)		Área del Componente Propuesto (ha)
		Este	Norte	
1	Tajo Chaquicocha - Etapa 3	777803	9226547	202.10
2	Chaquicocha Subterráneo	777711	9225693	98.28
3	Depósito de Desmonte - Relleno del Tajo (Backfill) La Quinua 2 - Etapa 2	772377	9225699	171.71
4	Depósito de Desmonte - Relleno del Tajo (Backfill) Carachugo - Etapa 3	776303	9226337	220.82
5	Depósito de Desmonte Mirador	775692	9228158	44.61
6	Pila de Lixiviación Carachugo - Etapa 14ª	777797	9228401	101.1
7	Planta de Proceso La Quinua	770625	9226532	89.88
8	Depósito de Arenas de Molienda (DAM) – Fases Norte y Sur	769258	9255822	394.75
9	Depósito de Relaves La Quinua	772988	9226154	84.24
10	Depósito de Relaves Pampa Larga	776394	9227296	155.49

Componentes propuestos				Coordenadas UTM (WGS84, Zona 17S)		Área del Componente Propuesto (ha)
				Este	Norte	
11	Plantas de Tratamiento de Aguas Ácidas - AWTP, Planta de Tratamiento de Aguas de Exceso – EWTP y Planta de Columnas de Carbono - CIC			777308	9229179	16.22
12	Instalaciones auxiliares	Áreas superficiales de Chaquicocha Subterráneo	Área 1	778466	9225567	2.46
			Área 2	778308	9225496	0.73
			Área 3	778155	9225379	1.08
			Área 4	777949	9225567	2.05
			Área 5	777868	9225864	2.38
			Área 6	777780	9225783	0.62
			Área 7	777394	9225507	0.52
	Infraestructura del SIMA		Poza La Quinua SWP2	769049	9227588	23.38
			Poza Yajayri	778449	9228786	2.58
Fuente: MYSRL, 2019.						

Cabe indicar que esta tabla hace referencia a la superficie de los componentes propuestos en la II MEIA Yanacocha.

La Figura 3.1.2-3, *Componentes Aprobados y Propuestos de la Unidad Minera Yanacocha*, muestra las huellas de los componentes aprobados en sus diferentes IGA e ITS aprobados por SENACE, y las huellas de los componentes sujetos a modificación y/o ampliación en esta II MEIA Yanacocha.

3.1.2 Áreas de Estudio del Proyecto

La II MEIA Yanacocha considera principalmente optimizar la operación minera, para lo cual propone realizar modificaciones a algunos de los componentes mineros existentes y aprobados, así como la habilitación de dos nuevos componentes (Depósito de Desmonte Mirador y Depósito de Relaves La Quinua) dentro del área actual de operación. En ese contexto, el área de estudio ambiental y social consideradas para la actualización de la línea base de la II MEIA Yanacocha no sufrirán variaciones significativas respecto a lo aprobado en la I MEIA Yanacocha (R.D. N° 00049-2019-SENACE-PE/DEAR).

Sobre la base de lo indicado en el párrafo anterior, la definición del área de estudio social de la II MEIA Yanacocha considera a todos los centros poblados ya evaluados en la I MEIA Yanacocha. En ese sentido, el levantamiento de información de campo para la línea base social de la II MEIA Yanacocha se realizó de manera exhaustiva únicamente en los caseríos de Carhuaconga Tierra Amarilla, Quillish 38 y Huatipampa Alta, en los cuales no se contó con el consentimiento de la población para realizar el levantamiento de información de línea base durante la elaboración de la I MEIA Yanacocha. Por ello, con este trabajo de campo se completó la información disponible de línea base social de los 56 caseríos del AISD.

La Figura 3.1.2-4, *Área de Estudio Ambiental Compuesta*, muestra la delimitación del área de estudio ambiental compuesta aprobada en la I MEIA Yanacocha mediante R.D. N° 00049-2019-SENACE-PE/DEAR. En esta figura también se muestran las huellas de los componentes a modificar y/o ampliar como parte de la II MEIA Yanacocha. Asimismo, en la Figura 3.1.2-5, *Área de Influencia Social Directa (AISD)* y Figura 3.1.2-6, *Área de Influencia Social Indirecta (AISII)*, se muestra la delimitación del área de estudio social local y extendida respectivamente considerada para la II MEIA Yanacocha; en ambos casos, no se ha considerado la modificación de las áreas previamente aprobadas en la I MEIA Yanacocha.

3.1.2.1 Área de Estudio Ambiental Compuesta

El área de estudio ambiental compuesta para esta II MEIA Yanacocha ha sido reajustada mínimamente y su nueva superficie abarca 221.56 km², estimando una ampliación de 0.25% respecto al área de estudio delimitada y aprobada en su IGA previo (I MEIA Yanacocha); dicha ampliación se sustenta en modificaciones de las áreas de estudio de los componentes hidrología e hidrogeología. Sin embargo,

cabe precisar que todas las actividades propuestas asociadas a los componentes materia de esta II MEIA Yanacocha se realizarán dentro del área efectiva aprobada en la I MEIA Yanacocha (ver Figura 3.1.2-4, *Área de Estudio Ambiental Compuesta*).

Además, es conveniente precisar que si bien se ha mantenido la delimitación de las áreas de estudio por componente ambiental de recursos biológicos (biota terrestre), ha sido necesario realizar un ajuste en las áreas de estudio de los componentes terrestres (suelos, geología, fisiografía, geodinámica, suelos, paisaje, geomorfología) y recursos hídricos (hidrografía, hidrología, calidad de aguas, hidrobiología e hidrogeología), lo cual conlleva a cambios mínimos en la delimitación del área ambiental compuesta aprobada en la I MEIA Yanacocha.

No obstante, las áreas de estudio ambiental se han establecido según el componente ambiental a analizar, a fin de que se constituya en un espacio mayor al determinado como área de influencia ambiental.

A continuación, se describe el alcance de las áreas de estudio por componente ambiental y los ajustes propuestos:

Área de Estudio para los Componentes Ambientales: Hidrografía, Hidrología, Calidad de Aguas e Hidrobiología

El área de estudio para los componentes ambientales de hidrografía, hidrología, calidad de aguas e hidrobiología ha sufrido ligeros cambios respecto a la delimitación aprobada en la I MEIA Yanacocha, y presenta una superficie de 192.04 km², lo cual equivale a una mínima reducción de 0.20% del área aprobada; estos se sustentan en que las delimitaciones de las cuencas o unidades hidrológicas han sido ajustadas de acuerdo a la Metodología de Codificación de Unidades Geográficas de Pfafstetter y en base a la información cartográfica disponible actualmente en la base de datos del IGN; además, se han incluido las diversas fuentes de agua e infraestructura hidráulica contenida dentro de las unidades hidrográficas a nivel local (ver Sección 3.2.3.1, *Hidrografía*).

El área de estudio abarca por el Norte hasta la confluencia de la quebrada Cushuro con la quebrada Honda, por el Sur con la microcuenca contribuyente al reservorio río Grande, mientras que por el Este abarca el área contribuyente del dique Azufre (ubicado en el río Azufre); finalmente por el Oeste se extiende hasta la confluencia de la quebrada Chachacoma con el río Tinte.

El área de estudio correspondiente fue definida considerando los siguientes criterios:

- Se considera como límite del área de estudio, al límite de la unidad hidrográfica sobre la cual se encuentran ubicados los componentes propuestos como parte de la II MEIA Yanacocha.
- Los límites de las unidades hidrográficas han sido definidos en base a la metodología de Pfafstetter; teniendo en cuenta también sus características: topográficas, hidrográficas (regional y local), la ubicación de los componentes del proyecto y la ubicación de estructuras de manejo y control de aguas, tales como diques.

Se ha considerado como punto de cierre de la unidad hidrográfica:

- La ubicación de las estructuras de manejo y control de agua (diques).
- Puntos aguas arriba de la confluencia con un curso de agua, en cuya cuenca no se ubique un componente del proyecto.

En resumen, esta área de estudio se delimita de modo que las unidades hidrográficas consideradas abarquen los componentes aprobados y las modificaciones propuestas en la II MEIA Yanacocha. Las unidades hidrográficas delimitadas de este modo se denominaron microcuencas y representan los límites del estudio hidrológico. También se determinó en base a la clasificación Pfafstetter el código de la unidad hidrográfica en que se encuentra cada microcuenca de estudio, esto se puede observar en el Apéndice D, Estudio Climatológico.

Esta área de estudio para los componentes ambientales referidos a los recursos hídricos superficiales se muestra en la Figura 3.2.3.2, *Mapa Hidrográfico Local*, Figura 3.2.5.3-1, *Estaciones de Evaluación de Calidad de Agua Superficial – Condición Pre Mina* Figura 3.2.5.3-2, *Estaciones de Evaluación de Calidad*

de Agua Superficial y Efluentes – Condiciones Históricas y Figura 3.3.2-2, Estaciones de Muestreo Hidrobiológico y Calidad de Sedimentos.

Área de Estudio del Componente Ambiental: Hidrogeología

El área de estudio hidrogeológico abarca una superficie aproximada de 158.25 km², lo cual corresponde a un pequeño incremento (0.16%) respecto a la delimitación aprobada en la I MEIA Yanacocha; estos se sustentan en que la delimitación del área hidrogeológica han incluido las diversas fuentes de agua e infraestructura hidráulica a nivel local (incluyó también el dique del río Azufre).

En general, para la delimitación del área de estudio hidrogeológico se consideraron los siguientes criterios técnicos:

- El límite del área de estudio se encuentra como mínimo a 1 km de distancia de todos los componentes que forman parte de la II MEIA Yanacocha.
- El área de estudio incluye la cota mínima que alcanzarán los tajos considerados en la II MEIA Yanacocha, proyectada aguas abajo, ya que la máxima afección sobre el agua subterránea, desde el punto de vista de la cantidad, se deriva del descenso piezométrico que se produce en los tajos como consecuencia de los trabajos de desagüo.
- El área de estudio incluye el inventario de fuentes de agua (manantiales) identificadas en el límite de la propiedad de MYSRL.

En resumen, los criterios utilizados corresponden a la combinación de tres (03) aspectos, el primero de ellos, considera que todos los componentes que forman parte de la II MEIA Yanacocha se encuentren dentro del límite marcado, y a una distancia mínima de 1 km del centro de cada infraestructura. El segundo criterio utilizado ha sido contener dentro del área de estudio la cota mínima que alcanzará el tajo más profundo de los considerados en la modificatoria, proyectada aguas abajo. Finalmente, el tercer criterio utilizado corresponde a la ubicación de manantiales presentes dentro del área de propiedad de MYRSL.

Es importante destacar que la delimitación del área de estudio hidrogeológica es el resultado de la combinación de los tres criterios considerados. La delimitación del área de estudio hidrogeológica se muestra en la Figura 3.2.3.3-1, *Mapa de Área de Estudio Hidrogeológico*.

Área de Estudio de los Componentes Ambientales: Suelos, Geología, Fisiografía, Geodinámica, Paisaje y Geomorfología

El área de estudio para estos componentes ambientales terrestres ha sido ajustada y su nueva superficie abarca 84.96 km², estimando una ampliación del 7.5% respecto al área de estudio aprobada en la I MEIA Yanacocha; dicha ampliación se sustenta en la proximidad de algunos componentes existentes y aprobados tales como: líneas de transmisión, infraestructura del SIMA (pozas, tuberías del sistema de descarga y captación), entre otros, a los límites del área de estudio aprobada en I MEIA Yanacocha. La delimitación final del área de estudio para estos componentes se puede observar en la Figura 3.2.4-1, *Mapa de Ubicación de Calicatas*, y Figura 3.3.6-2, *Puntos de Observación Visual*.

El área de estudio para los componentes ambientales de suelos, geología, fisiografía, geodinámica, paisaje y geomorfología; abarca por el Norte hasta el caserío Río Colorado, además de la margen izquierda de la quebrada de Quinuamayo; por el Sur, abarca hasta el dique Río Grande, localizado sobre el río del mismo nombre y aguas abajo de la confluencia de la quebrada Chaquicocha y la quebrada Quecher; por el Nor Este, abarca hasta la parte alta de la zona donde se localiza la Laguna Totora; y por el Oeste, comprende hasta la parte alta de la margen derecha de la quebrada La Mayerita.

La delimitación del área de estudio de estos componentes se muestra en la Figura 3.2.2.1-23, *Mapa de Geología Local*, Figura 3.2.2.2-1, *Mapa de Unidades Geomorfológicas*, Figura 3.2.4-1, *Mapa de Ubicación de Calicatas*, Figura 3.2.4-2, *Unidades Cartográficas de Suelos*, Figura 3.2.4-3, *Capacidad de Uso Mayor de Suelos*, Figura 3.2.4-4, *Mapa de Uso Actual de Suelos*, Figura 3.3.6.-1, *Mapa de Unidades de Paisaje* y Figura 3.6.3-1, *Unidades Fisiográficas*.

Área de Estudio de los Componentes Ambientales: Biota Terrestre

El área de estudio ambiental definida para el componente ambiental de biota terrestre no ha sido modificada respecto a lo aprobado en la I MEIA Yanacocha y mantiene una superficie estimada de 114.77 km², abarca por el Norte hasta la divisoria de aguas de la quebrada La Cashpa, por el Sur se extiende hasta la confluencia de la quebrada Callejón con la quebrada Encajón, por el Este abarca hasta la parte alta del sector donde se ubica la Laguna Totorá y por el Oeste abarca hasta inmediaciones de la confluencia del río Tinte con la quebrada Chachacoma.

La delimitación del área de estudio para este componente ambiental se puede observar en la Figura 3.3.2-1, *Estaciones de Muestreo de la Flora y Fauna Terrestre* y Figura 3.3.3-1 Mapa de Unidades de Vegetación.

3.1.2.2 Área de Estudio Social

Para la II MEIA Yanacocha se mantiene el área de estudio social aprobado en la I MEIA. En ese sentido, para el desarrollo de la línea de base social, el área de estudio local corresponde al Área de Influencia Social Directa (AISD) aprobada, mientras que el área de estudio extendida corresponde al Área de Influencia Social Indirecta (AISI) aprobada.

La delimitación de las áreas ha sido realizada sobre la base de criterios sociales, ambientales, geopolíticos y la relación directa de los componentes de la Unidad Minera Yanacocha con el entorno social, su descripción se presenta a continuación.

Área de Estudio Social Local (AESL)

El área de estudio social local (AESL) corresponde al área de influencia social directa (AISD) aprobada en la I MEIA Yanacocha, la cual está constituida por el espacio geográfico y político - administrativo que involucra a las poblaciones cercanas a la Unidad Minera Yanacocha, las cuales potencialmente pueden ser afectadas por algún tipo de impacto ambiental, socioeconómico o cultural directo, derivado de las actividades propias del Proyecto durante las fases de construcción, operación y cierre (Artículo 7 del D.S. N° 028-2008-EM).

Específicamente los criterios utilizados son:

- Proximidad a la Unidad Minera Yanacocha: referido a la contigüidad física o colindancia que existe entre las localidades y los componentes materia de la modificación del Proyecto.
- Actores sociales: vinculado a los grupos sociales, sobre cuyas economías, medioambiente, cultura, costumbres, modos de vida y/o situación organizacional y política, pudieran ser influidas por los componentes del proyecto.
- Conectividad: relacionado con la existencia de caminos y vías que permiten la interconexión entre el Proyecto y los poblados cercanos.
- Posibles impactos directos: referido a la intensidad de los potenciales impactos sobre algún componente ambiental o social. Referencia al Artículo 7 del D.S. 028-2008-EM.

Para la II MEIA Yanacocha se mantienen los 56 caseríos aprobados en la I MEIA Yanacocha, los cuales se encuentran listados en la Tabla 3.1.2-1, *Tamaño Proyectado de las Viviendas de la Población*. La presentación gráfica del área de estudio social local se presenta en la Figura 3.1.2-5, *Área de Influencia Social Directa (AISD)*.

Tabla 3.1.2-1 Tamaño Proyectado de las Viviendas de la Población

Distrito de Referencia	Centro Poblado de Referencia	Área de Influencia Social Directa (AISD)			
		Caserío	Viviendas	Población	
Cajamarca	1. Porcón Alto	1	Hierba Buena	91	295
		2	Chilimpampa Alta	71	249
		3	Chilimpampa Baja	77	218
		4	Granja Porcón	130	29

Distrito de Referencia	Centro Poblado de Referencia	Área de Influencia Social Directa (AISD)				
		Caserío	Viviendas	Población		
		5	Porcon Alto	83	240	
		6	San Pedro	46	149	
		7	Quishuar Pata	41	147	
		8	Suroporcón	59	187	
		9	Carhuaconga - Tierra Amarilla*	75	241	
	2. Nuevo Texas - Cochapampa	10	Cochapampa	128	444	
	3. Tual	11	Hualtipampa Alta	15	22	
		12	Hualtipampa Baja*	201	382	
		13	Tual	110	274	
		14	Cince Las Vizcachas	58	130	
		15	Pacopampa	32	94	
	4. La Ramada	16	Manzanas Alto	105	200	
		17	Yun Yun Alto	48	126	
		18	Quillish 38*	53	115	
		19	La Ramada	120	269	
	5. Rio Grande	20	Puruay Alto	104	317	
		21	San Jose	55	107	
		22	Puruay Quinuamayo	50	118	
		23	Aliso Colorado	155	326	
		24	Quishuar Corral	28	115	
		25	Llanomayo	37	101	
		26	Llushcapampa Baja	132	416	
		27	Puruay Bajo	49	127	
	6. Huambocancha Baja	28	Huambocancha Chica	135	293	
		29	Nuevo Perú	34	112	
		30	Huambocancha Baja	305	929	
	7. Huambocancha Alta	31	Plan Tual	95	245	
		32	Huambocancha Alta	237	393	
		33	Manzanas Capellania	79	209	
		34	Coñor	65	154	
		35	Plan Manzanas	104	243	
		36	Totorillas	30	114	
	8. Porcón Bajo	37	Chaupimayo	69	248	
		38	Santa Rosa	31	114	
		39	Yun Yun Bajo	81	172	
		40	Porcon Bajo	166	345	
		41	Chilincaga	57	140	
	La Encañada	9. Negritos Alto*	42	La Apalina	60	130
			43	Rio Colorado	28	114
		10. Combayo	44	Cushurubamba	25	85

Distrito de Referencia	Centro Poblado de Referencia	Área de Influencia Social Directa (AISD)			
		Caserío	Viviendas	Población	
		45	Pabellón de Combayo	39	137
		46	El Porvenir de Combayo	35	94
		47	Bellavista Alta	99	228
		48	El Triunfo	43	126
		49	Bellavista Baja	87	188
Los Baños del Inca	11. Santa Bárbara	50	Santa Bárbara	349	935
		51	Tres Molinos	204	728
		52	Llagamarca	64	176
	12. Apalín	53	Apalín	42	64
	13. Huacataz	54	Tres Tingos	37	102
		55	Barrojo	58	153
56		Carhuaquero	65	157	
TOTAL				4,876	12,566
Fuente: I MEIA Yanacocha, 2019.					
Nota: Censo 2019, Stantec.					

Área de Estudio Social Extendida (AESE)

El área de estudio social extendida (AESE) corresponde al área de influencia social indirecta (AIS), la misma que se mantiene en relación con lo aprobado en la I MEIA Yanacocha.

El AISI es el área geográfica y político - administrativo el cual contiene al AISD y cuyas poblaciones pueden experimentar impactos indirectos en aspectos ambientales, socioeconómicos y político - organizacionales.

Formarán parte del AISI los distritos de La Encañada, Cajamarca y Los Baños del Inca, por contener a los grupos de interés y actores sociales de carácter institucional, político y gubernamental.

Los criterios analizados para el AISI son:

- Ubicación político - administrativa: los 56 caseríos del AISD están dentro de los distritos de Cajamarca, La Encañada y Baños del Inca.
- Actores sociales: referido a los grupos de interés individual y/o colectivo, sobre cuyas economías, medio ambiente, cultura y/o situación política-organizacional que la Unidad Minera Yanacocha pudiera ejercer influencia o generar impactos indirectos, de modo que pueden beneficiarse o perjudicarse por el desarrollo de las distintas etapas del mismo (construcción, operación y cierre).
- Posibles impactos indirectos: referido a la intensidad de los potenciales impactos sobre algún componente ambiental o social, como por ejemplo, la recepción de los ingresos provenientes del canon minero.
- Cabe mencionar, que las localidades del AISI involucradas en la presente II MEIA Yanacocha son las mismas a las aprobadas en los anteriores instrumentos ambientales presentados MYSRL.

En la Tabla 3.1.2-2, *Área de Influencia Social Indirecta de la II MEIA Yanacocha*, se presenta a los distritos, provincia y departamentos considerados.

Tabla 3.1.2-2 Área de Influencia Social Indirecta de la II MEIA Yanacocha

Referencia Geopolítica		Área de Influencia Social Indirecta (AISI)
Departamento	Provincia	Distrito
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
		La encañada
		Los Baños del inca

La presentación gráfica del área de estudio social extendida se presenta en la Figura 3.1.2-6, *Área de Influencia Social Indirecta (AISI)*.

3.1.3 Información para la Línea Base Ambiental y Social

Para la actualización de la línea base ambiental y social de la II MEIA se consideró utilizar la información de campo levantada como parte de la elaboración de los IGA aprobados, incluyendo la información más reciente recogida durante los trabajos de campo para la elaboración de la línea base de la I MEIA Yanacocha, aprobada en marzo del 2019, mediante R.D. N° 00049-2019-SENACE-PE/DEAR; asimismo, se incluyó la información recabada hasta el último trimestre del 2018 como parte del Programa de Monitoreo de Seguimiento y Control de MYSRL.

El uso de la información descrita está permitido expresamente por la regulación ambiental vigente, la cual establece que debe considerarse "la recopilación de información durante un tiempo determinado, que permita la adecuada y representativa caracterización de los efectos de las distintas variaciones estacionales, según las características del área de estudio." (Segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-EM). En este sentido, el set de datos de los que dispone MYSRL es representativo de las condiciones ambientales del área de estudio, tanto en estacionalidad como en variabilidad de dichas condiciones.

Con respecto a las modificaciones de estudios de impacto ambiental, el D.S. N° 040-2014-EM establece lo siguiente sobre la información de línea base y uso de información secundaria:

"Artículo 40.- Características de la línea base

(...)

Para casos de ampliación o modificación del proyecto, en la misma área donde se ha levantado la línea base de un estudio ambiental previamente aprobado, no se requerirá del levantamiento de una nueva línea base. En el caso que la línea base supere el plazo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la ley del SEIA, en función al tipo de actividad, el titular podrá sustentar ante la autoridad ambiental competente, a través de sus reportes de monitoreos, que las condiciones del área mantienen similares características a la línea base contenida en el estudio ambiental aprobado".

El párrafo transcrito establece dos reglas respecto de la información de línea base que debe considerarse en las modificaciones de estudios ambientales:

- No se requiere el levantamiento de una nueva línea base cuando la modificación o ampliación propuesta incide en la misma área donde se levantó la línea base de un estudio ambiental previamente aprobado.
- Si la información de línea de base respecto del área donde incide la modificación o ampliación propuesta es de una antigüedad superior a los cinco años (referido en el artículo 30 del Reglamento del SEIA), se admite la posibilidad que el titular del proyecto sustente, a través de sus reportes de monitoreo, las condiciones actuales de dicha área ("que las condiciones del área mantienen similares características a la línea base contenida en el estudio ambiental aprobado").

Tal es el caso de la II MEIA, en vista que los cambios propuestos inciden sobre la misma área efectiva aprobada para la Unidad Minera Yanacocha; por lo que, se ha considerado las mismas áreas de estudios ya contempladas en la reciente I MEIA aprobado en marzo de 2019 mediante R. D. N° 00049-2019-SENACE-PE/DEAR.

En este sentido, no se planteó trabajos de campo adicionales para levantar línea base ambiental; por contar con información representativa e idónea para la actualización como parte de la II MEIA. Con base en ello, se justifica el uso de información secundaria para la actualización y caracterización del componente físico y biológico, como parte de la línea base ambiental.